



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 08 de Noviembre de 2005

EXPEDIENTE N° 8223/01

RES. D. N° 284/05

VISTO:

La presentación efectuada por la Srta. Copa, Beatriz Emilce – L.U. N° 212.042, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en las carreras de Ingeniería Civil, Plan 1999 (Facultad de Ingeniería) y Profesorado en Matemática Plan 1997 Facultad de Ciencias Exactas, con las que corresponden al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Matemática de esta Unidad Académica;

Los informes de las respectivas cátedras y el dictamen final de la Comisión de Carrera que corre agregados a fs. 25 vta.;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar reconocimiento a la Srta. COPA, BEATRIZ EMILCE – L.U. N° 212.042 de asignaturas aprobadas en las carreras de Ingeniería Civil, Plan 1999 (Facultad de Ingeniería) y Profesorado en Matemática Plan 1997 Facultad de Ciencias Exactas, con las que corresponden al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Matemática de esta Facultad de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTAS:

LICENCIATURA EN MATEMATICA (PLAN 2000)		INGENIERIA CIVIL (PLAN 1999)	PROFESORADO EN MATEMATICA (PLAN 1997)
FISICA 1	por	Física I y Física II	
FISICA 2	por	Física II	
VARIABLE COMPLEJA	Por		Complementos de Análisis

Son 3 (tres) asignaturas reconocidas.

CONDICIONADAS:

LICENCIATURA EN MATEMATICA (PLAN 2000)		INGENIERIA CIVIL (PLAN 1999)	PROFESORADO EN MATEMATICA (PLAN 1997)
ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS 1	Por		Estructuras Algebraicas+ <b>PRUEBA COMPLEMENTARIA</b> sobre: - Grupos abeliano finitamente generados. - Acción de un grupo sobre un conjunto. - Teorema de Sylow, del programa vigente

Acordándosele un plazo de hasta Julio/2006, a tales fines.



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. N° 284/05

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los reconocimientos otorgados por la presente Resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, conforme a lo establecido por la Res. N° 372/80.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Srta Copa. Regístrese en Departamento Alumnos. Cumplido. ARCHIVESE.

Get.

**Prof. MARIA ELENA NICA**  
**SECRETARIA ACADEMICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**



**Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS**  
**DECANO**  
Facultad de Ciencias Exactas